

Curso 2003/04 núm. 2 13 - oct. - 2003

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

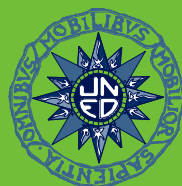
Centros Asociados

Publicaciones

Programación de Televisión y Radio

B.O.E.

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Sumario

NÚMERO 2

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

3	RECTORADO
	Ceses ● Nombramientos
5	VICERRECTORADO DE ALUMNOS
	Información del Centro de Orientación, Información y Empleo ● IV Edición de CAPACIDADE 2003
5	VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE
	Ampliación del Plazo de Preinscripción de los cursos de los Programas de Especialización
5	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Convocatoria para mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación ● Información recibida en este Vicerrectorado
8	GERENCIA
	Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la UNED, por la que se nombra Presidente Titular en el Tribunal para las pruebas selectivas para acceso a dos puestos en la plantilla de personal laboral ● Resolución de 16 de junio de 2003, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a cuatro puestos vacantes en la plantilla de personal laboral ● Resolución de 16 de junio de 2003, de la UNED, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a cinco puestos vacantes en la plantilla de personal laboral
21	FACULTAD DERECHO
	Error detectado en las guía del curso 2003/2004 de Derecho (Plan nuevo y antiguo)
21	FACULTAD DE CIENCIAS
	Comunicado del Departamento de Informática y Automática ● Error detectado en la guía del curso 2003/2004 de Ciencias Físicas
21	FACULTAD DE FILOSOFÍA
	Cambio de horario de guardia del profesor D. Rogelio Rubio Hernández
21	FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN
	Cambio de horario de guardia de la asignatura "Sociología y Antropología Social" de Educación Social
21	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
	Comunicado a los alumnos de la asignatura "Psicología del Pensamiento y del Lenguaje"
21	E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES
	Cambio de horario de guardia de la asignatura "Calor y Frío Industrial II"
21	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Convocatoria de una beca de colaboración en el IUED (Dirección Adjunta de Investigación)
24	PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO
	Avance de la programación de la Televisión Educativa y radio
25	BOE

RECTORADO

1.- Ceses

Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecana de Investigación de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DOÑA MARGARIT A ALMELA BOIX**, con efectos de 17 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DOÑA ANA FREIRE LÓPEZ**, con efectos de 17 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecano de Extensión Universitaria de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DON ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, con efectos de 17 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, a petición propia, como Secretario de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DON NORBERTO CERREZAL SIERRA**, con efectos de 17 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DOÑA SILVIA CARMEN BARREIRO BILBAO**, con efectos de 17 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Director del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DON JULIO NEIRA JIMÉNEZ**, con efectos de 14 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad a **DON MARIANO RODRÍGUEZ-AVIAL LLARDENT**, con efectos de 19 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON JOSÉ ESPAÑOL Y GARRIGÓS**, con efectos de 30 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de octubre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON IGNACIO ZÚÑIGA LÓPEZ**, con efectos de 30 de septiembre de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de octubre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

2.- Nombramientos

Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación de la citada Facultad a **DOÑA MARGARIT A ALMELA BOIX**, con efectos de 18 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la citada Facultad a **DOÑA ANA FREIRE LÓPEZ**, con efectos de 18 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecano de Extensión Universitaria de la citada Facultad a **DON ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, con efectos de 18 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Secretaria de la mencionada Facultad a **DOÑA SILVIA CARMEN BARREIRO BILBAO**, con efectos de 18 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la mencionada Facultad a **DOÑA MARÍA GARCÍA LORENZO**, con efectos de 18 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director en funciones del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DON FRANCISCO ABAD NEBOT**, con efectos de 15 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad a **DON MARIANO RODRÍGUEZ-AVIAL LLARDENT**, con efectos de 20 de septiembre de 2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON JAVIER DE LA RUBIA SÁNCHEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2003.

Madrid, 2 de octubre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON IGNACIO ZÚÑIGA LÓPEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2003.

Madrid, 2 de octubre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

VICERRECTORADO DE ALUMNOS

3.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ **COIE**

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigiros, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: 91 398 7884 (mañanas y tardes) y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: coie@adm.uned.es

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de curriculum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en: www.uned.es/coie/no_vedades/no_vedades.htm

▼ PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN : A)INSERCIÓN SOCIOLABORAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UE; B)INTE-RACCIÓN PSICOEDUCATIVA; C)INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL; D) RECIÉN NACIDOS Y NIÑOS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO.

Organismo que convoca: Islas Baleares, Consejería de Presidencia y Deportes. Bases BOCAIB 13/9/2003.

Tel.912731400

MAP.Texto:www.caib.es/boib/interior.es.jsp?p_numero=2003129&p_seccion=Seccion%F3n+I++Comunidad+Aut%F3noma+Illes+Balears

▼ BECAS Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA Y PAÍSES ASOCIADOS DENTRO DEL PROGRAMA SÓCRATES/ ERASMUS/ SICUE.

Organismo que convoca: Islas Canarias, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.. Bases BOC 27/8/2003, Pg 14368.

Tel.: 912731400

MAP .Texto íntegro:

www.gobcan.es/boc/2003/166/003.html.

▼ PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES EN ESPAÑA Y, PREFERENTEMENTE, EN EL EXTRANJERO, INCLUIDAS LAS BECAS MECD/ FULLBRIGHT, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A JÓVENES DOCTORES PARA QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UN PERÍODO DE PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ETAPA PREDOCTORAL.

Organismo que convoca: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Bases BOE 3/9/2003, PG 33307.

Tel.: 912731400

Map. Texto íntegro: www.boe.es/boe/dias/2003-09.03/pdfs/A3307-33310.pdf

▼ 55 BECAS PARA FORMACIÓN DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS SUPERIORES DE INVESTIN DE LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO ESPAÑA) Y ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS, DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL. CONVOCATORIA 2003.

Organismo que convoca : Fundación Caja Madrid. Solicitudes: Plaza san Martín 1, 28013 Madrid.

Tel.: 913792772/2601. www.fundacioncajamadrid.es.

E-mail: becas-fundacion@cajamadrid.es

▼ BECAS MAE-AECI DE COOPERACIÓN PARA CIUDADANOS ESPAÑOLES PARA COLABORACIÓN LINGÜÍSTICA EN LAS ACADEMIAS CORRESPONDIENTES DE LAS ACADEMIAS CORRESPONDIENTES A LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN HISPANOAMÉRICA , PARA LA PREPARACIÓN DEONARIO Y GRAMÁTICA TUTORIZADOS POR LA ACADEMIA CORRESPONDIENTE.

Organismo que convoca: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Bases BOE 28/08/2003 pág. 32954 y www.aeci.es. Tel.: 91 273 14 00 –

MAP. Texto íntegro: www.boe.es/boe/dias/2003-08-28/pdfs/A32954-32961.pdf

4.- IV Edición de CAPACIDADE 2003

Oficina del Voluntariado

Este año, las Jornadas técnicas tratarán de la Vida Independiente de las personas con discapacidad y tendrán una duración de cuatro días, desde el 30 de octubre hasta el 2 de noviembre. Esta iniciativa tendrá lugar en el Instituto Ferial de Vigo, IFEVI y los asistentes podrán recorrer los casi 1000 metros cuadrados donde se expondrán los últimos avances en ayudas técnicas.

También se proyectará un documental sobre "Asistencia personal" y se llevarán a cabo mesas redondas sobre el contenido de las ponencias.

Si estás interesado ponte en contacto con la Oficina del Voluntariado de la UNED:

Tfno.: 91 398 82 44

Fax: 91 398 82 46

E-mail: voluntariado@adm.uned.es

VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

5.- Ampliación del Plazo de Preinscripción de los cursos de los Programas de Especialización

Vicerrectorado de Educación Permanente

La Vicerrectora de Educación permanente ha resuelto prorrogar el PL AZO DE PREINSCRIPCIÓN de los cursos de los Prog ramas de Especialización HASTA EL 30 DE OCTUBRE.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Convocatoria para mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación

Vicerrectorado de Investigación

Dentro del Plan de Promoción de la Investigación en la UNED—2003 se convocan ayudas para contribuir al mantenimiento de los equipos y laboratorios de investigación de los Departamentos, Facultades, Escuelas, Secciones y Centros de Investigación de la UNED.

1.- OBJETIVOS

Complementar el presupuesto que destinan los Departamentos, Facultades, Escuelas, Secciones y Centros de Investigación de la UNED a financiar los gastos de mantenimiento de los equipos y laboratorios.

2.- DESTINATARIOS

Pueden acudir a esta convocatoria Departamentos, Facultades, Escuelas, Secciones y Centros de Investigación de la UNED que cuenten con equipos de investigación científica y laboratorios.

3.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes

a partir de la fecha de publicación en el BICI.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UNED, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación.

La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Descripción y número de inventario de los aparatos para cuyo mantenimiento se solicita ayuda.
2. Presupuesto de mantenimiento.

4.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El proceso de evaluación y selección se encargará a una Subcomisión delegada de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED. Esta Subcomisión elevará un informe a la Comisión de Doctorado e Investigación.

Tendrán prioridad las solicitudes presentadas para servicios generales de Facultades, Escuelas o Instituto Universitario de Investigación.

La dotación económica para este año es de 150.253 Euros (25 millones de pesetas)

IMPRESO DE SOLICITUD EN PÁGINA 6

7.- Información recibida en este Vicerrectorado

PROGRAMAS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- UNIÓN EUROPEA.

▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESPAÑA-PORTUGAL DE LA INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III.- COFINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE ALTA MAR Y DE LOS FONDOS MARINOS DE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS POR LA CATÁSTROFE DEL PRESTIGE

Fuente de publicación: BOE nº 235, de 1 de octubre de 2003

1.2.- PROGRAMA MARCO

▼ CORRECCIÓN DE ERRORES, PROGRAMA ESPECÍFICO: ESTRUCTURANDO EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERA). PRIORIDAD TEMÁTICA: ACTIVIDADES DESTINADAS A ESTIMULAR Y FAVORECER LA FORMACIÓN Y LA MOVILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Fuente de Publicación: DOCE C 227/06 de 23 de septiembre de 2003

Plazo de Presentación: Diferentes plazos hasta el 14 de Octubre de 2004

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA POR CONCURSO PÚBLICO DE BECAS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA

Solicitudes: en el plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BOE

Fuente de publicación: BOE nº 239, de 6 de Octubre de 2003



Vicerrectorado de Investigación
UNED

**IMPRESO DE SOLICITUD
CONVOCATORIA PARA MANTENIMIENTO
Y EQUIPOS DE LABORATORIO 2003**

Responsable de la Solicitud:

**Departamento/Facultad/Escuela/Sección/Centro de Investigación
que hace la solicitud:**

CANTIDAD SOLICITADA:

Acompaño a la Solicitud la siguiente documentación:

Descripción y número de inventario de los aparatos

Presupuesto de mantenimiento

Indicar en su caso:

¿Contrato de mantenimiento?

**¿Solicitud conjunta para la Facultad/Escuela/Instituto
Universitario de Investigación?**

FIRMA DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

**Solicitudes: Hasta el 14 de noviembre. Presentar en Registro General dirigido al
Vicerrectorado de Investigación.**

▼ **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD E INVESTIGADORES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS**

Solicitudes: podrán presentarse en los siguientes plazos: 1) Treinta días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. 2) Durante el mes de marzo de 2004

Fuente de publicación: BOE nº 239, de 6 de Octubre de 2003

▼ **LA FUNDACIÓN TEÓFILO HERNANDO CONVOCA UNA BECA PRE-DOCTORAL (CURSO 2003-2004) PARA REALIZAR LA TESIS DOCTORAL EN EL PROYECTO: MODULACIÓN NICOTÍNICA: IMPLICACIONES EN LA NEUROPROTECCIÓN Y LA NEUROTRANSMISIÓN**

Plazo de presentación: Hasta el 20 de octubre de 2003
 Más información: <http://www.uam.es/ith> Instituto Teófilo Hernando (ITH), Dpto. de Farmacología y Terapéutica (Facultad de Medicina, UAM) y Laboratorio de radicales libres (Instituto de Química Orgánica General, CSIC).

3.- CONVOCATORIAS DE LAS UNIVERSIDADES.

▼ **LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOLICITA UN LICENCIADO Y/O DOCTOR PARA INCORPORARSE A SU DPTO. DE MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA**

Referencia: Associoport

Información y contacto: Prof. José L. Revuelta. Tfno: 923 29 46 71

E-mail: revuelta@usual.es

4.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ **XII CONVOCATORIA DE BECAS RIESGO Y SEGURO, CURSO ACADÉMICO 2003-2004- FUNDACIÓN MAPFRE PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS**

Solicitud: Antes del 20 de Diciembre de 2003 a Fundación Mapfre Estudios. Apartado de Correos núm. 199. 28220 Majadahonda. Madrid – España
 Más información:

<http://www2.mapfre.com/estudios/Investigacion/Base.s.htm>. E-mail: promocion.fme@mapfre.com

▼ **BECAS DE LARGA DURACIÓN CONVOCADAS POR LA EUROPEAN MOLECULAR BIOLOGY ORGANIZATION (EMB)**

Solicitud: hasta el 15/02/2004

Más información:

<http://www.embo.org/fellowships/application.html>.

E-mail: embo@embo.org

▼ **BECAS PARA FORMACIÓN DE POSTGRADO EN LA UNIÓN EUROPEA Y EEUU CONVOCADAS POR LA FUNDACIÓN CAJA DE MADRI, EN ÁREA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES**

Solicitudes: hasta el 5 de Marzo de 2004

Más información: FUNDACIÓN CAJA DE MADRID

Telf.: 91 379 27 72/ 91 379 26 01

www.fundacioncajamadrid.es; becas-fundacion@cajamadrid.es

▼ **AYUDAS FUNDACIÓN DOMINGO MARTÍNEZ A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN LOS CAMPOS: 1.- PREDICCIÓN DE PROPIEDADES MECÁNICAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL CALOR EN LAS SOLDADURAS DE ACEROS. 2.-SENSORES EN LÍNEA PARA LA DETECCIÓN DE TRAZAS DE COMPUESTOS AROMÁTICOS EN CORRIENTES DE GASES**

Solicitudes; hasta el 20 de Noviembre de 2003

Más información: www.fdomingomartinez.org

5.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ **JORNADA SOBRE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA**

Lugar de celebración: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria. Madrid. Los días 11/11/2003

Más información y contacto: D^a Delfina Carrero.

Tfno: 91 544 56 07 Fax: 91 549 36 27

E-mail: ifrc417@if.csic.es

▼ **JORNADAS TÉCNICAS DE CIENCIAS AMBIENTALES**

Lugar de celebración: Salón de Actos de la EOI. C/ Gregorio del Amo, 6. Del 3/11/03 – 14/11/03

Más información y contacto: Eduardo Perero Van Hove. C/ Mauricio Legendre, 31-1º B. 28046. Tfno: 659 486 949.

E-mail: perero.vanhove@jornadastecnicas.com.

Web: www.jornadastecnicas.com

▼ **VII FORO SOBRE TENDENCIAS SOCIALES-TENDENCIAS EN IDENTIDADES, VALORES Y CREENCIAS**

Inscripciones: hasta el día 10 de noviembre de 2003.

Días 20 y 21 de Noviembre de 2003 en el Salón de actos de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la UNED

Más información: http://www.uned.es/fac-poli/tendencias_sociales.htm.

E-mail: 7forotensociales@poli.uned.es

6.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ **PREMIOS "PROYECOS FIN DE CARRERA"- ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA Y ELECTRÓNICA ESPAÑOLA (AEE)**

Solicitud: hasta el 30 de Noviembre de 2003

Más información:

<http://www.uah.es/agenda/evento.asp?Id=239> E-mail: pilar.domingo@uah.es

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

■ **OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI).**

1.- NOTICIAS(OTRI).

▼ **EL CTAEX (CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO EXTREMADURA) ORGANIZA LAS II JORNADAS DE FOMENTO DE I+D+I TECNOLÓGICA EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIOS EXTREMEÑOS**

Lugar: se celebrarán Villafranco del Gadiana (Badajoz) durante el mes de octubre y noviembre (según jornadas)

Más información: www.ctaex.com

E-mail: ctaex@ctaex.com

Para más información dirigirse a: Carmen Lorido, E-mail: clorido@pas.uned.es Raymond Golle, E-mail: golle@pas.uned.es Beatriz Uribarren E-mail: Buribarren@pas.uned.es C/ Bravo Murillo, 38-4ª planta.

GERENCIA

- 8.- Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la UNED, por la que se nombra Presidente Titular en el Tribunal para las pruebas selectivas para acceso a dos puestos en la plantilla de personal laboral

■ Servicio de Personal

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 27 de mayo de 2003, (BICI de 17 de julio), se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (Técnico Especialista G-III, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales, Unidad de Almacén Distribución Medios Impresos).

Vistos los motivos alegados por doña Herminia Calero Egido, Presidente titular en el tribunal de las citadas pruebas selectivas,

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

Nombrar a **D^a. M^a. Mercedes Hernández Morales** como Presidente titular del citado proceso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 17 de septiembre de 2003. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Macía Antón

- 9.- Resolución de 16 de junio de 2003, de UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a cuatro puestos vacantes en la plantilla de Personal Laboral.

■ Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

CONCURSO DE TRASLADO para cubrir cuatro plazas de Ayudante de Oficios G-V, en el Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología.

En el caso de no cubrirse alguna de las plazas del concurso de traslado, las vacantes que resulten, se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente, de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.

1.1.- Podrán participar en el concurso de traslado todo el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al mismo o superior grupo profesional, siempre que ostente la misma categoría y especialidad, y reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el citado Convenio.

Para participar en el Concurso será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados con carácter de personal laboral fijo en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores excedentes voluntarios con derecho a reingreso.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de promoción interna todo el personal con relación jurídica laboral de carácter indefinido, acogido al Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que se encuentre en posesión de la titulación académica que figura en el punto 1.3 y demás requisitos que establece el citado Convenio. Asimismo, deberán pertenecer a grupo profesional igual al de la plaza convocada.

1.3. Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

A la solicitud deberán acompañar el certificado expedido por la Unidad de Personal.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de selección

4.1 CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1. FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1. Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2. Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

4.1.1.3. Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de las plazas que se convocan, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

4.2. PROMOCIÓN INTERNA

4.2.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

4.2.2. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios eliminatorios:

4.2.2.1. Primer ejercicio : Consistirá en una prueba teórica tipo test de 60 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III. El tiempo máximo para realizarlo será de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

4.2.2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas de tipo práctico sobre manejo de animales y otras dos pruebas de manejo de laboratorio, entre las enumeradas en el Temario Específico Práctico que se acompaña como Anexo III. Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos.

Calificación de los ejercicios: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.3. FASE DE CONCURSO

En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.3.1. Trabajo realizado:

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.3.2. Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

4.2.3.3. Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S..

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de

puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad los nombres de los aspirantes que han superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate en favor del primero, a partir de la letra "X" prevista en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de marzo) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de los nombres de los aspirantes aprobados señalado en la base 6.1, aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas, que se hallen dotadas presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que finalice el plazo señalado para presentar documentación (base 6.3). La formalización de los contratos supondrá la toma de posesión de sus puestos por los trabajadores.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización de los contratos, los trabajadores darán cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte

el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 16 de junio de 2003. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Macía Antón

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. María Roca Bernal.-Jefe del Servicio de Personal.

VOCALES: **Por la Gerencia:**

D^a. Águeda del Abril Alonso.-Profesora Titular de Psicobiología.

D. Luis Carrillo Amo.-Técnico Especialista G-III Laboratorio Psicobiología.

Por el Comité de Empresa:

D. Roberto Guerra Martín.-Técnico Especialista G-III Jardinería.

D^a. Macarena Sánchez Pérez.-Ordenanza G-V.

SECRETARIA: D^a. Goyi Rey Gutiérrez.-Jefe de Sección P.A.S.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D^a. Ana Sampedro Rodríguez.-Subdirectora Biblioteca.

VOCALES: **Por la Gerencia:**

D. Ángel Antonio Caminero Gómez.-Profesor Titular de Psicobiología.

D. Gonzalo Moreno Plá.-Oficial de Laboratorio G-IV Dpto. Psicobiología.

Por el Comité de Empresa:

D. Jesús M^a. Bocho Gascón.-Analista de Sistemas G-I.

D. Carlos Diego Álvarez de Palma.-Oficial de Oficios G-IV Distribución Medios Impresos.

SECRETARIA: M^a Dolores Moruno Morillo.-Jefe de Negociado de Personal Funcionario.

ANEXO II en la página 17

ANEXO III

TEMARIO CUATRO PLAZAS GRUPO V- AYUDANTE DE OFICIOS DPT O. DE PSICOBIOLOGÍA, EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Parte general:

1.- Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2.- La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.

3.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.

4.- El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.

5.- El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.

6.- Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Parte específica:

Temario Práctico: Capacidades Profesionales:

1.- Recepción de animales y su instalación en las estanterías correspondientes.

2.- Recepción y almacenaje del pienso (saco de 20 Kg.) y viruta (saco de 12,5 Kg.).

3.- Provisión de alimento, agua y viruta limpia en las jaulas y observación, cuidado y mantenimiento de las condiciones higiénicas de los animales.

4.- Pesaje de los animales y de su pienso diario en caso de necesidad del control de su peso corporal.

5.- Marcado, sexado y sacrificio de los animales.

6.- Lavado de jaulas, rejillas, biberones y separadores; desinfección de jaulas, equipos y celdas de los animales; limpieza de las estanterías de los animales, de la viruta de las jaulas y mantenimiento general de la higiene en las celdas de los animales.

7.- Traslado de la basura relacionada con la limpieza de animales a los lugares indicados para su recogida por los Servicios del Ayuntamiento.

8.- Manejo y mantenimiento de la lavadora de jaulas y de la termodesinfectadora. Limpieza de aparatos y componentes empleados en los laboratorios de comportamiento animal.

9. Lavado y cuidado del material de vidrio y quirúrgico.
- 10.- Limpieza de arcones, congeladores, criostatos y de otros equipos de investigación.
- 11.- Obtención de agua destilada y su traslado a los bidones contenedores.
- 12.- Pesaje de sustancias y preparación de disoluciones.
- 13.- Guardado y colocación de útiles diversos en el laboratorio.
- 14.- Esterilización de instrumental y fluidos.
- 15.- Apoyo en la preparación de animales, instrumental y aparatos utilizados en experimentos de comportamiento animal.
- 16.- Utilización de instrumentos y equipos básicos de laboratorio (balanzas, agitadores, phmetro, etc.).
- 17.- Lavado y gelatinado de portas.
- 18.- Cualesquiera otras tareas adecuadas a la cualificación de la plaza que sean necesarias en el animalario y en el laboratorio.
- 19.- Prevención de riesgos laborales, aplicando las medidas de higiene y de protección, tanto personales como de las instalaciones.

Temario Teórico:

- 1.- Los Seres Vivos. Características. Composición química de la materia viva. Biomoléculas Inorgánicas (aguas, sales minerales). Biomoléculas Orgánicas (glúcidos, lípidos, proteínas, nucleótidos).
- 2.- Unidades de Medida y equivalencias en líquidos y sólidos. Mezclas y Disoluciones. Solubilidad de una sustancia. Concentración de una disolución.
- 3.- La Célula. Organismos unicelulares y pluricelulares. Estructura de la Célula y funciones de sus principales componentes. Funciones elementales de las células.
- 4.- Reproducción y desarrollo de los animales. Tipos de Reproducción. La Reproducción Sexual. El Sistema de Reproducción en Mamíferos. Los gametos y la gametogénesis. La Fecundación. El Desarrollo Embrionario.
- 5.- La Herencia: el material genético. Transferencia del material genético. Los Cromosomas. Los Mecanismos de la Herencia.
- 6.- La Evolución de los Seres Vivos. Las primeras ideas evolucionistas. La Teoría de la Evolución de Darwin.
- 7.- El Sistema Nervioso (SN). Células del SN y sus características estructurales. Componentes del SN. Divisiones del SN Central y sus principales funciones. El SN Periférico. Funcionamiento elemental del SN. Captación de Estímulos y emisión de Respuestas.
- 8.- El Sistema Endocrino u Hormonal. Características generales. Glándulas Endocrinas en vertebrados. Hormonas liberadas por las principales glándulas endocrinas.
- 9.- El Sistema Circulatorio. Tipos de sistemas. El Corazón. Evolución del Sistema Circulatorio en Vertebrados.

ANEXO IV en la página 19. (SOLICITUD)

ANEXO V en la página 20

10.- Resolución de 17 de junio de 2003, de la UNED, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a cinco puestos de la plantilla de Personal Laboral

Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

CONCURSO DE TRASLADO para cubrir, cinco plazas de Técnico Especialista G-III de Mantenimiento, en el Servicio de Infraestructura,

En el caso de no cubrirse alguna de las plazas del concurso de traslado, las vacantes que resulten, se ofertarán a **PRO-MOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente resolución el concurso oposición correspondiente, de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.

1.1.- Podrán participar en el concurso de traslado todo el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al mismo o superior grupo profesional, siempre que ostente la misma categoría y especialidad, y reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el citado Convenio.

Para participar en el Concurso será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados con carácter de personal laboral fijo en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores excedentes voluntarios con derecho a reingreso.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de promoción interna todo el personal con relación jurídica laboral de carácter indefinido, acogido al Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que se encuentre en posesión de la titulación académica que figura en el punto 1.3 y demás requisitos que establece el citado Convenio. Asimismo, deberán pertenecer a grupo profesional igual o inferior en uno o dos niveles al de la plaza convocada.

1.3. Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de formación profesional de 2º grado o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en el modelo de instancia

contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

A la solicitud deberán acompañar el certificado expedido por la Unidad de Personal.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de selección

4.1. CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1. FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1. Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2. Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

4.1.1.3. Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

4.2. PROMOCIÓN INTERNA

4.2.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

4.2.2. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba teórica tipo test de 70 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III. El tiempo máximo para realizarlo será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

Segundo ejercicio: Realización de una prueba práctica, que consistirá en la demostración de cualquiera de las capacidades profesionales entre las enumeradas en el temario que se acompaña como Anexo III. El tiempo máximo para realizarlo será el adecuado y suficiente a la prueba propuesta. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

Calificación de los ejercicios: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.3. FASE DE CONCURSO

En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.3.1. Trabajo realizado:

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.3.2. Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

4.2.3.3. Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como

Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad los nombres de los aspirantes que han superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate en favor del primero, a partir de la letra "X", prevista en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de marzo) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación los nombres de los aspirantes aprobados señalado en la base 6.1, aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas, que se hallen dotadas presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que finalice el plazo señalado para presentar documentación (base 6.3). La formalización de los contratos supondrá la toma de posesión de sus puestos por los trabajadores.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización de los contratos, los trabajadores darán cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 17 de junio de 2003. LA Rectora, Fdo.: María Araceli Macía Antón

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. Paloma Isla Álvarez de Tejera.-Jefe del Servicio de Infraestructura.

VOCALES: **Por la Gerencia:**

D. Antonio Martín Villamil.-Técnico responsable de la Gestión Administrativa de los Edificios de la UNED.

D. Vicente Martín del Pliego Rontomé.-Diplomado Universitario G-II Servicios

Por el Comité de Empresa:

D. José Luis de la Calle Muñoz.-Realizador G-I

D. Francisco M. Delgado Carrascosa.-Técnico Especialista G-III

SECRETARIA: D^a. Paloma López Fernández.-Jefe de Negociado de Personal Laboral.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D^a. Carmen Sicilia Fernández-Shaw.-Jefe del Servicio de Educación Permanente.

VOCALES: **Por la Gerencia:**

D. Julián Hermoso Ventura.-Encargado G-I Infraestructura.

D^a. Mercedes Hernández Morales.-Jefe del Servicio de Comunicaciones.

Por el Comité de Empresa:

D. Roberto Guerra Martín.-Técnico Especialista G-III de Jardinería.

D. José M.de la Torre Arquillo.- Técnico Especialista G-III de Jardinería.

SECRETARIO: D. Antonio Muñoz Tetilla.-Técnico Especialista G-III Administrativo.

ANEXO II en la página 18

ANEXO III

TEMARIO CINCO PL AZAS GRUPO III- TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO

Parte General:

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al título X: Personal de Administración y Servicios.

3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.

4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.

5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.

6. Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Parte Específica:

MODULO I: TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

1. Herramientas manuales y equipos: Herramientas de medición y replanteo. Herramientas para demolición y apertura de huecos. Herramientas para la preparación de materiales. Herramientas trabajos de albañilería y acabados. Maquinaria y equipos de obra. Medios auxiliares. Equipos de protección individual y colectiva.

2. Materiales de construcción: Conglomerantes Materiales cerámicos. Prefabricados de Hormigón. Materiales metálicos. Madera para la construcción. Materiales plásticos. Pinturas. Vidrios. Trabajos previos a la construcción. Morteros, hormigones y pastas. Cementos cola o adhesivos.

Tabiquerías. Tabiquería en seco. Recibidos. Revestimientos continuos de yeso y de cemento. Alicatados y solados. Falsos techos de escayola. Soleras.

3. Trabajos de saneamiento y obra civil: Arquetas y pozos. Sumideros. Atarjeas. Canalizadores de PVC y hormigón. Aceras y bordillos. Firmes. Soleras. Sifones y botes sifónicos. Bajantes y canalones. Sumideros. Ventilación. Canaletas.

MÓDULO II: TRABAJOS DE FONTANERÍA

4. Herramientas manuales y equipos interpretación de esquemas y planos. Instalaciones. Normativa: Herramientas para corte, limado y desbarbado. Herramientas de curvar. Herramientas de soldar. Herramientas de apriete. Maquinarias especiales y equipos de obra. Medios auxiliares. Unidades de Medida. Sistema Internacional de Unidades. Nociones básicas de aritmética y geometría. Caudal, presión, velocidad. Simbología utilizada en las instalaciones. Medición y despiece de canalizaciones. Cálculos de superficies y volúmenes. Replanteo de canalizaciones. Nivelización y aplomos. Instalaciones de agua fría y caliente. Saneamiento. Instalaciones de riego. Normativa de instalaciones de fontanería.

Normas nivel Nacional y de Comunidades Autónomas.

5. Materiales básicos de fontanería: Manipulaciones básicas y uniones. Valvulería: Canalizaciones de plomo. Canalizaciones de acero. Canalizaciones de cobre. Canalizaciones de zinc. Canalizaciones de materiales plásticos: PVC, polietilenos, polipropilenos, polibutilenos, materiales compuestos. Accesorios de latón y bronce. Uniones soldadas. Uniones roscadas. Uniones encoladas. Fusión y electrofusión de materiales plásticos.

Uniones a compresión. Válvulas de corte y paso. Válvulas reductoras y limitadoras de presión. Antiarrietes. Válvulas de seguridad. Electroválvulas. Manguitos electrolíticos. Válvulas antiretorno.

6. Aparatos sanitarios y griferías. Defectos más comunes: Aparatos sanitarios. Lavabos. Bidés. Bañeras y platos de ducha. Inodoros. Mecanismos y cotas de montaje. Vertederos y palcas turcas. Accesorios auxiliares. Grifos simples y compuestos. Grifos monoblock. Grifos monomando. Grifos temporizados. Grifos electrónicos. Fluxores. Defectos y averías de mecanismos. Ruidos en las instalaciones. Incrustaciones. Atrancos. Desifonamientos. Pérdidas de energía.

MÓDULO III: CARPINTERÍA DE MADERA

7. Herramientas manuales y equipos. Su manipulación: Herramientas de aserrado. Herramientas de cepillado. Cepillos. Herramientas de Berbiquí. Taladros. Brocas y Coronas. Herramientas para el rebaje. Escofinas. Escoplos. Herramientas de montaje. Martillos. Atornilladores. Corte. Aserrado. Cepillado. Rectificado. Encolado. Acoplamientos y montajes. Verificado.

8. Productos elaborados: Cercos. Puertas. Hojas y batidores. Ventanas. Herrajes de cuelgue y de seguridad. Bisagras, pivotes. Fallebas. Cerrojos. Barandillas. Tapajuntas. Pasamanos. Revestimientos. Cerrajería.

MÓDULO IV : PINTURAS

9. Herramientas manuales y equipos: Utillaje. Material auxiliar. Escaleras y andamios. Herramientas de preparación de materiales. Espátulas. Lijadora. Pulidora. Elementos de limpieza. Elementos de aplicación. Brochas y pinceles. Peines y cepillos de picar. Pelos y cerdas. Rodillos. Máquinas proyectoras. Pistolas pulverizadoras.

10. Tipos de pinturas: Tipos de pinturas. Pinturas al agua. Pinturas al cemento. Pinturas a la cal. Pinturas al aceite.

Oleos. Pinturas esmaltes. Pinturas celulósicas. Pinturas al clorocaucho. Pinturas emulsión. Pinturas al Látex. Pinturas especiales. Pinturas bituminosas. Barnices.

11. Ejecución de los trabajos: Preparación de superficies. Proceso preparatorio. Lavado. Rascado. Imprimaciones. Plastecido. Enlucidos. Lijado. Pinturas de acabado. Elección del producto. Mezcla de colores. Defectos más corrientes. Incompatibilidades de pinturas. Ampollas. Hendiduras. Desconchados. Zonas polvorientas. Reparaciones y rectificaciones.

MÓDULO V: TRABAJOS DE ELECTRICIDAD

12. Herramientas manuales y equipos: Herramientas de medición y replanteo. Herramientas para corte y de curvar. Herramientas de apriete. Instrumentación eléctrica y mecánica (polímetro, pinza amperimétrica y vatimétrica. Herramientas de Maquinarias especiales y equipos de trabajo. Medios auxiliares. Equipos de protección individual y colectiva.

13. Interpretación de planos y esquemas. tipo de instalaciones de electricidad. Normativa.

Simbología utilizada en las instalaciones. Medición y despiece de canalizaciones vistas y empotradas. Replanteo de canalizaciones. Nivelación. Instalaciones electricidad. Corriente monofásica y trifásica. Tomas de tierra. Instalaciones de iluminación. Normativa de instalaciones de electricidad. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Puestas de tomas de tierra. Componentes. Electrodo. Picas y placas. Resistencia a tierra. Redes equipotenciales. Tendido de circuitos. Revisión de las tomas de tierra. Alumbrado de emergencia. Tipos de lámparas. Instalación. Señalización.

14. Materiales básicos de electricidad e iluminación: manipulaciones básicas y uniones. Mecanismos.

Sistemas de instalaciones. Conductores de cobre. Tubos protectores. Uniones. Mecanismos. Cuadros eléctricos de mando y protección. Aparellaje eléctrico. Interruptores diferenciales y magnetotérmicos. Contadores. Relés, fusibles. Canalizaciones vistas: tubos de pvc y metálicos. Montaje de circuitos. Teleruptores y automáticos de escalera. Programadores. Interruptores horarios analógicos y digitales. Tipos de lámparas. Incandescentes. Fluorescentes. Halógenas. Especiales.

15. Defectos y averías más usuales en las instalaciones de electricidad y alumbrado.

Defectos y averías de mecanismos. Protección contra sobreintensidades. Verificación de corte y sobreintensidades. Derivaciones. Localización de averías.

MÓDULO VI: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

16. Prevención de riesgos laborales. Medios de protección personal y colectiva. Medidas de seguridad y salud laboral en el trabajo.

ANEXO IV en la página 19. (SOLICITUD)

ANEXO V en la página 20

ANEXO II

D./D^a.

.....
aspirante a las plazas de Ayudante de Oficios G-V en el Dpto. de Psicobiología de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas y de conformidad con la base 5.2, presenta la siguiente documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal calificador en la fase de concurso:

= Certificación acreditativa de los méritos "Antigüedad" y "Trabajo realizado".

= Documentación acreditativa del mérito "Formación", que a continuación se detalla:

CURSOS

- =
- =
- =
- =
- =

En..... a de.....de 2003

Fdo.:

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder a las plazas de Ayudante de Oficios G-V en el Dpto. de Psicobiología de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ANEXO II

D./D^a.

.....
aspirante a cinco plazas de Técnico Especialista G-III, en Mantenimiento en el Servicio de Infraestructura, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas y de conformidad con la base 5.2, presenta la siguiente documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal calificador en la fase de concurso:

= Certificación acreditativa de los méritos "Antigüedad" y "Trabajo realizado".

= Documentación acreditativa del mérito "Formación", que a continuación se detalla:

CURSOS

- =
- =
- =
- =
- =

En..... a de.....de 2003

Fdo.:

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder a cinco plazas de Técnico Especialista G-III en Mantenimiento en el Servicio de Infraestructura, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ANEXO IV

Solicitud de participación

PRIMER APELLIDO _____

SEGUNDO APELLIDO _____

NOMBRE _____

NÚMERO DE D.N.I. _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

TELÉFONO _____

CATEGORÍA PROFESIONAL _____

SOLICITA: TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE TRASLADO O PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR LA PLAZA DE _____

DEL GRUPO _____ DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SEGÚN CONVOCATORIA DE _____ DE _____ DE 200 _____.

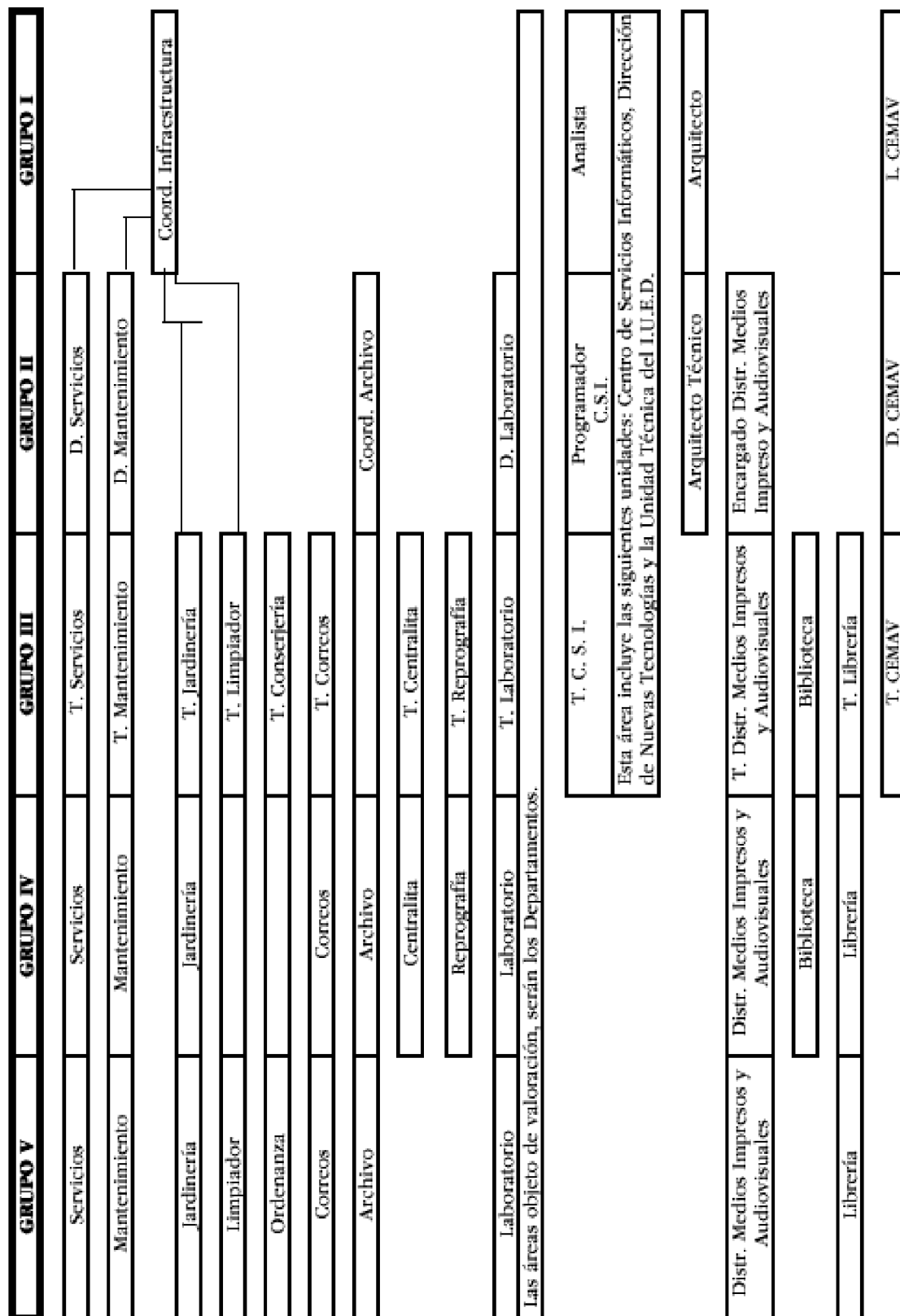
DECLARA: REUNIR LOS REQUISITOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE ESPECIFICAN.

Madrid, a _____ de _____ de 2003

EXCMA. Y MGFC.A. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.-

Anexo V

Áreas de Actividad



FACULTAD DE DERECHO**11.-Error detectado en las guías del curso 2003/2004 de Derecho (Planes nuevo y antiguo)**

■ Dpto. Historia del Derecho y de las Instituciones

Se comunica a los alumnos de Centro Penitenciarios de la asignatura "Historia del Derecho y de las Instituciones", que existe un error en las Guías del Curso tanto del Plan Antiguo, como del Plan Nuevo.

El Profesor responsable de su cuota docente es el Profesor Jorge J. Montes Salguero.

Horario de atención al alumno:

Martes de 10 a 14 horas

Jueves de 16 a 20 horas

Teléfono 91 398 80 51

Correo electrónico: jjmontes@der.uned.es

FACULTAD DE CIENCIAS**12.-Comunicado del Departamento de Informática y Automática**

■ Dpto. Informática y Automática

Se comunica el traslado del **Departamento de Informática y Automática** de la Facultad de Ciencias a:

E.T.S.I.INFORMÁTICA

C/ Juan del Rosal nº 16

28040 MADRID

13.-Error detectado en la guía del curso 2003/2004 de Ciencias Físicas

■ Dpto. Informática y Automática

Se ha detectado una errata en la guía del curso 2003/2004 de Ciencias Físicas en la página 35, 2ª línea:

El teléfono de la Secretaría del Departamento de Informática y Automática es **91 398 71 45** y no el que aparece 91 398 77 45.

FACULTAD DE FILOSOFÍA**14.-Cambio de horario de guardia del profesor D. Rogelio Rubio Hernández**

■ Secretaría de Filosofía

El profesor adscrito al departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía, D. Rogelio Rubio Hernández cambia su horario de guardia, siendo el nuevo el siguiente:

Lunes de 16 a 20 horas

Viernes de 10 a 14 y de 16 a 20 horas

FACULTAD DE CC. EDUCACIÓN**15.-Cambio de horario de guardia de la asignatura "Sociología y Antropología Social" de Educación Social**

■ Secretaría de Filosofía

El profesor D Rogelio Rubio Hernández cambia su horario de guardia de la asignatura "Sociología y Antropología Social" de la carrera de Educación Social, siendo el nuevo el siguiente:

Viernes de 10,30 a 15 horas

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**16.-Comunicado a los alumnos de la asignatura "Psicología del Pensamiento y del Lenguaje"**

■ Dpto. Psicología Básica I

Aviso a los alumnos sobre la plantilla de corrección de la 1ª Prueba Presencial de Septiembre 2003

En el BICI publicado el 29 de septiembre de 2003 aparecieron 3 erratas en la plantilla de corrección del test Modelo A. Los errores son los siguientes:

En la pregunta 3, aparecía como acierto la C, la correcta es la B

En la pregunta 6, aparecía como acierto la A, la correcta es la C

En la pregunta 10, aparecía como acierto la A, la correcta es la B

E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES**17.-Cambio de horario de guardia de la asignatura "Calor y Frío Industrial II"**

■ Dpto. Ingeniería Energética

Se comunica el nuevo horario de guardia y permanencia de la asignatura "Calor y Frío Industrial" (T.E.):

Profesor: Miguel García Quesada

Horario de guardia: Miércoles de 16,30 a 20,30 h.

Horario de permanencia: Martes y Miércoles de 10,30 a 14,30 h.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**18.-Convocatoria de una beca de colaboración en el IUED (Dirección Adjunta de Investigación)**

■ IUED

BASES**1º. OBJETO DE LA BECA**

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la Colaboración con la Dirección Adjunta de Investigación del I.U.E.D., mediante la formación práctica y la especialización en las tareas de realización de informes, investigación y enseñanza del I.U.E.D.

2º. DURACIÓN

La beca tendrá una duración de un (1) año.

Podrá ser objeto de prórroga, previo informe favorable del Vicerrectorado de Investigación, condicionando la prórroga a la evaluación positiva del cumplimiento de las actividades designadas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

3º. CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía del importe de la beca será de 812 € brutos /mes (ochocientos doce euros).

El gasto correspondiente a años sucesivos, en caso de prórrogas, se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en el presupuesto de la Universidad.

El pago de la beca se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del Becario al I.U.E.D.

4º. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los/as aspirantes a la adjudicación de las becas de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos.

- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país de la Unión Europea y residir en España.
- Estar en posesión como mínimo del título de Licenciado en Sociología.
- Dominio demostrado de la lengua española.
- Domino de idioma inglés escrito y hablado y conocimientos de estadística aplicada a las ciencias sociales.
- Manejo y creación de Bases de datos.
- Poseer conocimientos de informática: manejo de Microsoft Office (con dominio de EXCEL), Access 97, ofimática en general y sistema operativo Windows.
- Conocimiento de programas informáticos de estadística, y en especial, del SPSS.

5º. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Colaborar con el I.U.E.D., en todas las actividades contempladas en la Dirección Adjunta de Investigación.
- Tendrán obligación de realizar las prácticas que les sean asignadas, sin que la duración total de las mismas pueda superar 35 horas semanales.
- La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria.

6º. INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La posesión de una beca es incompatible con el registro del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

7º. SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de solicitud" (Anexo I) + "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada o cotejada del título de Licenciado.
- Certificado Académico o fotocopia compulsada del mismo.
- Curriculum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia cotejada de los mismos.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

8º. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Vicerrector de Investigación.

La Directora del I.U.E.D.

La Directora Adjunta de Formación del I.U.E.D.

Actuará como Secretaria la actual del I.U.E.D.

9º. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

10º. PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación a la Rectora de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del área de Control Interno.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declaren desiertas las correspondientes becas.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja de algún becario seleccionado, éste será sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad durante un plazo de diez días.

11º. AUSENCIA DE VINCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral o administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social. Se incluirá al becario en un seguro médico y de accidentes corporales.

Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD

D/DÑA:

SOLICITA una beca de colaboración con el I.U.E.D. (Dirección Adjunta de Investigación) de la UNED.

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Nacionalidad:

D.N.I./Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Género:

Dirección y teléfono:

Situación actual (estudiando, trabajando, en paro):

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación:

Universidad:

Año de inicio:

Año de fin:

Otros títulos universitarios:

.....

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada del título.
- b) Certificado académico o fotocopia compulsada o cotejada del mismo.
- c) Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia cotejada de los mismos.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

En Madrid, a de de 2003

Fdo:

EXCMA. Y MGPCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

APELLIDOS:

NOMBRE:

Declara que no está en posesión de ninguna beca incompatibles con ésta, ni percibe sueldo o salario alguno que implique vinculación contractual o estatutaria.

En Madrid, a de de 2003

Fdo:

PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO

19.-Avance de la programación de Televisión Educativa

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 17, 18 y 19 de octubre.

El **viernes 17 de octubre, en el programa "La Aventura del Saber"**, de 10:30h a 11h, se emitirá el siguiente título:

Título: JARDINES DE AL – ANDALUS.

Las Metáforas del Paraíso.

Los jardines del Islam son el resultado de una civilización que se caracterizó por su adaptabilidad y por su carácter receptivo. Aunque es cierto que los preceptos coránicos interceptaron algunas aportaciones estéticas en cuanto a la plástica, en otras cuestiones fue enormemente abierta y permisiva, conciliadora y portadora de ciencia y técnica, de pensamientos y doctrinas. Fue tolerante..., en suma... y el jardín hispano – musulmán lo manifiesta al evocar la impronta de un modelo doméstico del mundo antiguo, un espacio recogido, refinado e íntimo, una concepción que era ajena a la Europa cristiana medieval.

El documental contempla la historia del jardín hispano – musulmán que transmite el conocimiento del mundo antiguo. El conjunto de La Alhambra es el capítulo más importante de la historia de la jardinería hispano – musulmana y la mejor metáfora del paraíso islámico.

Los primeros poetas árabes hicieron de este jardín / paraíso un leit motiv para sus versos y emularon las excelencias coránicas y su estética sensorial

Una propuesta de: María Victoria Soto, Profesora Historia del Arte UNED

Interviene: María Victoria Soto, Profesora Historia del Arte UNED

La programación de **TV UNED del sábado y domingo 18 y 19 de octubre**, será de 9h a 9:30h con los siguientes títulos:

DÍA 18

Título: **EDUCACIÓN PERMANENTE:
EL CONOCIMIENTO QUE NO CESA.**

Intervienen: María José Lorenzo, Vicerrectora de Educación Permanente UNED.
Coral Calvo, Coordinadora del Área de la Salud UNED.
José Luis Calvo, Profesor Análisis Económico UNED.
M^a Dolores Sánchez, Profesora Historia del Derecho y las Instituciones UNED.
Carmen Pérez – Llantada, Profesora Metodología y Ciencias del Comportamiento UNED.
Marta Díaz García, Profesora Psicología de la Personalidad UNED.
Alumnos de la UNED.

DÍA 19

Título: **SIGLO Y MEDIO DE AHORRO EN ESPAÑA**

Una propuesta de: Rafael Castejón, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y Catedrático de Economía Aplicada e Historia Económica UNED

Intervienen: Rafael Castejón, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y Catedrático de Economía Aplicada e Historia Económica UNED.
Manuel Lagares, Presidente CECA.

Y como viene siendo habitual, el **informativo UNED**, ofrecerá una serie de noticias sobre el ámbito universitario y cultural.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos **913 98 65 29 y 913 98 65 53**, de la Sección de Producción de Medios Audiovisuales

20.-Avance de la programación radiofónica. Radio-uned en Radio-3 de RNE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SÁBADO 18 DE OCTUBRE DE 2003

19.00. PRESENTACIÓN.

19.05. AULA DE FILOLOGÍA. Literaturas Hispánicas: "Literaturas Hispánicas (1ª parte del curso". Juan Victorio.

19.35. REVISTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. Historia Universal Contemporánea: "Orientaciones sobre la asignatura". Víctor Morales Lezcano. Historia del Arte Español Moderno y Contemporáneo: "Etapas de la arquitectura del Barroco en España" José Enrique García Melero, Jesús Viñuales González.

20.05. REVISTA DE CIENCIAS.

20.35. REVISTA DE INFORMÁTICA. Panorámica del Software (Serie). "La ingeniería del Software en España: ¿es una ingeniería como las demás?. Covadonga Rodrigo, profesora de Lenguajes y Sistemas Informáticos UNED, Manuel Alonso González, profesor Informática UEM, Justo Hidalgo Sanz, profesor Informática de la Universidad Antonio Nebrija y Antonio Jaén Peláez, especialista Dirección de Proyectos IT.

21.05. REVISTA DE INGENIERÍA

21.40. REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO. Instantánea Económica: Entrevista con un experto que analiza la noticia de la semana. A Fondo: "Situación de la Economía Internacional: aspectos comerciales. Simposio Público de Doha y 5ª Conferencia Ministerial de la OMC (Cancún, México)". María Ángeles Rodríguez Santos. Nuestra Facultad: espacio informativo. Hablemos de Turismo: Introducción a la Economía. Equipo docente.

22.30. PONTE AL DÍA. "Topografía y sistemas de información geográfica". Manuel Domínguez Somonte, director de los cursos "Topografía y Sistemas de Información Geográfica (Programa de Enseñanza Abierta) y "Topografía, Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica" (Programa de Desarrollo Profesional) e "Implantación de Sistemas de Diseño Asistido (Programa de Experto Universitario)

23.00. RINCÓN LITERARIO. Tus poemas por las ondas.

23.10. CURSO DE ACCESO. Matemáticas Básicas: "Presentación de la asignatura". Eduardo Ramos Méndez. Introducción a la Economía: "Presentación". Ester Méndez Pérez. Administración y Dirección de Empresas: "Presentación de la asignatura". Equipo docente.

24 HORAS. CIERRE

DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2003

19.00. PRESENTACIÓN

19.05. FORO POLÍTICO Y SOCIOLÓGICO. Introducción a la Ciencia Política: "Democracia representativa y democracia participativa". Jaime Pastor Verdú, Miguel Herrero Lera.

19.35. REVISTA DE FILOSOFÍA. "El mito de la izquierda, comentarios al libro de Gustavo Bueno". Francisco José Martínez y Antonio García Santesmases.

20.00. PSICOLOGÍA HOY "El acceso diferencial de hombres y mujeres a puestos directivos y el techo de cristal". J. Francisco Morales Domínguez e Isabel Cuadrado Guirado.

20.25. REVISTA DE EDUCACIÓN. Pedagogía y Ciencias de la Educación: Filosofía de la Educación: "Educación y cultura de paz". J. Henri Bouche Peris. Tecnología Educativa: "El aprendizaje en la sociedad del conocimiento y las TICs" Domingo Gallego Gil, Catalina Alonso García. Educación Permanente. "La educación para todos. Decenio de Naciones Unidas de la Alfabetización". Nieves Almenar Ibarra, Mª Teresa Pérez Payán.

21.15. EL MUNDO DEL DERECHO. Derecho Penal I (Plan Nuevo): "Los fines de la pena en la Constitución y en el Código Penal español, después de sus últimas reformas". José Cerezo Mir Derecho Civil II (Plan Nuevo): "Introducción: créditos y deudas". Carlos Lasarte Álvarez. Derecho Constitucional III (Plan Nuevo): "Presentación del programa. El sistema constitucional de derechos y libertades". María Victoria García-Atance García de Mora, Yolanda Gómez Sánchez. Derecho Financiero y Tributario: "Normas generales del Derecho Financiero". José Manuel Tejerizo López.

22.20. INFORMATIVO UNIVERSITARIO. Información General. COIE. "Estudiar en la Unión Europea". Estrella Serrano, Trinidad Vega y Paula Ferrer-Sama.

22.45. CURSO DE ACCESO. Biología: "Presentación de la asignatura: orientaciones didácticas para su estudio". María Pilar González González. Filosofía: "Presentación del Programa de las asignaturas Filosofía e Introducción a la Filosofía". María del Carmen López Saénz. Literatura Española: "¿Porqué estudiar Lengua Española en el curso de Acceso". Pilar Ruiz Va Palacios.

24 HORAS. CIERRE

La programación semanal de Radio y Televisión de la UNED se puede consultar también en la Guía de Medios Audiovisuales y en Internet: Cemav Radio, Cemav Televisión. Los programas de radio y de televisión emitidos a lo largo de los últimos cursos, se pueden escuchar, ver y descargar en estas páginas: TeleUNED Radio, TeleUNED Televisión.

BOE

21.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ Sección de Información

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.- Orden ECD/2662/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifi-

ca el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35646

Orden ECD/2663/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Logopedia, de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, de la Universidad Pontificia de Salamanca.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35649

Orden ECD/2664/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicología, de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, de la Universidad Pontificia de Salamanca.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35651

UNIVERSIDADES.- Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35802

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35811

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35820

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Derecho.

BOE 1 de octubre de 2003 Pág. 35824

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- Orden TAS/2705/2003, de 22 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna.

BOE 2 de octubre de 2003 35862

UNIVERSIDADES.- Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 16 de septiembre de 2003, por la que se convocan los concursos públicos n.os. 9/2004 y 10/2004.

BOE 2 de octubre de 2003 8169

UNIVERSIDADES.- Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 19 de noviembre de 2003.

BOE 3 de octubre de 2003 36034

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de "Licenciado en Administración y Dirección de Empresas".

PBOE 3 de octubre de 2003 36097]

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de Educación Física.

BOE 3 de octubre de 2003 36098

Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Universidad Rovira i Virgili por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología de Tarragona.

BOE 3 de octubre de 2003 36106